

**“1864 - 2024 - Centésimo Sexagésimo
Aniversario del Nacimiento de Ramallo”**

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2483/24.-

Ramallo, 16 de Mayo de 2024.-

VISTO:

El último aumento de boleto del transporte de pasajeros de la empresa Marti; y

CONSIDERANDO:

Que la suba del 70% en el boleto ha producido un incremento en 1500 pesos por pasaje;

Que el boleto estudiantil, también ha sufrido el incremento proporcional, lo cual perjudica a estudiantes que viajan diariamente a Ramallo;

Que la situación es doblemente grave ya que por causas que desconocemos, el sistema de becas municipales FOMAE no se ha puesto en marcha en el año 2024;

Que son muchos los estudiantes que ya se han acercado a plantear la imposibilidad de continuar o empezar sus estudios por esta situación;

Que se celebran las acciones realizadas en pos de la educación, pero para la comunidad de Pérez Millán no son significativas si no puede acceder en condiciones de igualdad con el resto del Partido;

Que es necesario garantizar el derecho a la educación para todos los habitantes Ramallo;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al DEM arbitre los medios a la brevedad para dar una ayuda económica ----- a los estudiantes de Pérez Millán que cursan su carrera en Ramallo y que manifiestan la necesidad mientras no reciban la beca estudiantil municipal.-----

SEGUNDO) Solicitar a área de Desarrollo Humano de la localidad de Pérez Millán que ----- intervenga rápidamente realizando un relevamiento sobre quiénes necesiten esta ayuda monetaria.-----

TERCERO) Enviar copia de la presente a la Delegación de Pérez Millán, a la Secretaria de ----- Gobierno y los medios de comunicación locales.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE